

**LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO MECANISMO DE CONTROL A LA GESTIÓN
PÚBLICA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ACOSTA

CÓDIGO 2501003

DAVID MENDOZA BELTRÁN

ASESOR DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO

2015

RESUMEN

El proceso de Rendición de Cuentas tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión en las entidades estatales y a partir de ahí lograr la adopción de principios como la eficacia, eficiencia, equidad y buen gobierno en las actuaciones de los servidores públicos. Sin embargo, no siempre este tipo de instrumentos son utilizados de manera efectiva por quienes deberían ejercer el control a la administración pública, generando como consecuencia, procesos de diálogo unilaterales donde se brinda la información en muchos casos de manera parcializada, favoreciendo la invisibilidad de acciones poco transparentes que fortalecen posibles actos de corrupción.

Por tal motivo, se requiere el compromiso de las instituciones públicas para que brinden realmente espacios de participación ciudadana y recuperen la confianza de los ciudadanos. Por su parte, la ciudadanía está obligada a asumir su responsabilidad social involucrándose en los asuntos del Estado.

Palabras claves: rendición de cuentas, transparencia, participación ciudadana, control social, administración pública, gobernabilidad.

ABSTRACT

The Accountability process is aimed at seeking transparency of management in state agencies and from there to achieve the adoption of principles such as effectiveness, efficiency, equity and good governance in the conduct of public servants. However, not always this kind of instruments are used effectively by those who should exercise control of the government, generating as a consequence, processes of unilateral dialogue where information is provided in many cases biased way, favoring the invisibility of shares transparent to strengthen possible corruption.

Therefore, it requires the commitment of public institutions to provide real opportunities for citizen participation and regain the confidence of citizens. For its part, the public is forced to assume their social responsibility by engaging in state affairs.

Keywords: accountability, transparency, citizen participation, social control, public administration, governance.

INTRODUCCIÓN

En Colombia, a partir de la Constitución Política de 1991 el Estado empezó a sentar los cimientos sobre los cuales se fueron desarrollando una serie de leyes que han permitido incrementar las herramientas, los instrumentos y los controles a la actividad estatal, con el fin de mitigar el impacto social que genera la corrupción en la administración pública. Sin embargo, y pese a los invaluable esfuerzos realizados, se siguen presentando escenarios adversos en cuanto a la gestión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por tal motivo, el presente trabajo tiene como principal objetivo analizar la rendición de cuentas como instrumento de control a las actuaciones de las entidades estatales y su impacto en la reducción de la corrupción política. A partir de este análisis y tomando como referencia modelos de rendición de cuentas y la percepción de los organismos de control, las entidades públicas y los ciudadanos, se plantea una propuesta que enmarca nuevos desafíos con miras a mejorar la gestión organizacional, favorecer la transparencia, creando un ambiente en el cual los servidores públicos eviten las prácticas que pueden irrumpir con la misión institucional y generar sucesos negativos que opacan el uso del poder público.

Además, se establecerán los mecanismos para planear, realizar seguimiento y ajustar el proceso de manera participativa, permanente y transparente.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO MECANISMO DE CONTROL A LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El concepto de rendición de cuentas en el Estado colombiano ha sido incorporado desde la aparición de la Constitución Política en el año 1991 y reforzado mediante la formulación de directrices a nivel nacional. No obstante, su desarrollo, comunicación e implementación ha sido incipiente lo que ha ocasionado atrasos en términos de aplicación por parte de las entidades estatales y en la participación ciudadana para el manejo de lo público.

Lo anterior, ha generado como resultado el detrimento de las instituciones gubernamentales impidiendo el cumplimiento de su misión y la pérdida de esfuerzos que se han realizado en la lucha contra la corrupción en Colombia, con el fin de tener organizaciones confiables, con procesos de participación e interacción que involucren a la ciudadanía y con servidores públicos íntegros para los cuales prevalezca siempre el interés colectivo frente al interés particular.

En consecuencia, se ha manifestado la necesidad de generar mecanismos para fortalecer las entidades públicas en la generación y divulgación de conocimientos y prácticas anticorrupción, contribuyendo al fortalecimiento de una ciudadanía organizada, participativa y responsable. Igualmente, las organizaciones deben dar cumplimiento a los lineamientos gubernamentales

establecidos en materia de rendición de cuentas que faciliten el reconocimiento social, el mejoramiento institucional e incentive la realización de procesos transparentes.

La rendición de cuentas en Colombia

En Colombia, la Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa mediante el “ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Dando real importancia a la igualdad y prevalencia a la condición humana.

Además, la Constitución Política de 1991 define cual es la finalidad del Estado frente a la ciudadanía a través del “ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). De esta manera, resalta el derecho al ciudadano de vigilar la función pública y de manera indirecta se establece la obligación de los gobernantes de abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

Es así, que con el desarrollo de la Constitución Política colombiana surgieron disposiciones normativas que se refieren a temas relacionados con el proceso de rendición de cuentas y se encuentran las asociadas con el derecho al acceso y petición de información pública, la participación ciudadana y el control social, así como las obligaciones de publicidad de la información y responsabilidad política.

Para continuar, es necesario empezar por precisar qué es la rendición de cuentas. Según el (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2015) Departamento Nacional de Planeación (2010) indica:

En su acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado. En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos. (pág. 13)

Por su parte, la Contraloría General de la República (citado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2015) define la Rendición de Cuentas como:

La acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

(pág. 2)

De manera que, el proceso de rendición de cuentas tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión en la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficacia, eficiencia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

Para dar cumplimiento a lo mencionado el Estado Colombiano aprobó en 1998 la Ley 489 mediante la cual se moderniza la Administración Pública, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI para las entidades públicas con el fin de ejercer un control institucional y se enuncian algunos mecanismos para la rendición de cuentas como son las audiencias públicas, que son “espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación colectiva con la ciudadanía” (Departamento Administrativo de la Función Pública & Contraloría General de la Republica, 2009, pág. 11).

Sin embargo, hoy en día la rendición de cuentas y las audiencias públicas son entendidas como lo mismo, señalándolas como actividades sinónimas, pues para muchos la rendición de cuentas se considera como la reunión que debe realizar una vez al año una entidad para informar la gestión realizada en cierto periodo, situación que difiere de la realidad teniendo en cuenta que el objetivo real de la rendición de cuentas es organizar espacios de comunicación a través de distintos medios que permitan que la información realmente adquiera el significado de lo público y cualquier ente o particular pueda acceder a ésta.

Posteriormente, para el año 2003 se empieza a dar forma de manera integral al diseño institucional que se venía manejando pues se empieza a tejer una relación entre la rendición de cuentas y el control social incluyendo la participación de las veedurías ciudadanas. En el 2008, la rendición de cuentas surge con más ímpetu gracias a la estrategia de Gobierno en Línea como herramienta para la publicación y el acceso libre de información pública.

Subsiguientemente, de manera particular para el año 2010 a través del documento Conpes 3654 se adopta la Rendición de Cuentas como un proceso permanente al cual están obligadas las instituciones estatales a dar cumplimiento mediante diferentes mecanismos. Para el 2012, la rendición de cuentas da un giro de 180 grados en la forma en cómo se concebía, pues si bien es cierto que se promovía su realización de forma permanente y que en la práctica realmente se ejercía al final de cada vigencia, ahora “se incluye dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado mediante el Decreto 2482 de 2012, así como con su integración a los componentes que conforman el documento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de

Planeación & Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014, pág. 20). Lo que se busca entonces es que la rendición de cuentas sea un proceso planificado.

Se debe resaltar, que para lograr un proceso de rendición de cuentas a los ciudadanos efectivo la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República et al. (2014) refieren que se deben tener en cuenta “tres elementos básicos: 1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública. 2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión. 3. Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos” (pág. 18). Sin dichos elementos básicos (los cuales se representan en la figura 1), las instituciones y los participantes del proceso difícilmente contarán con una rendición de cuentas transparente y que realmente genere valor para el futuro.

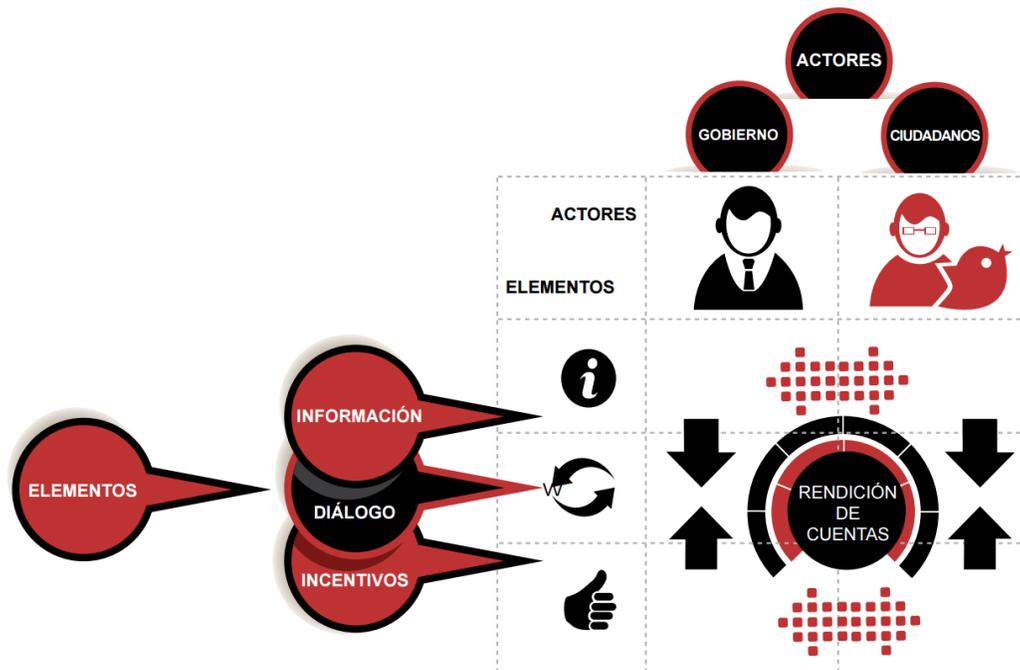


Figura 1. Elementos y actores del proceso de Rendición de Cuentas en Colombia.

Fuente: Manual Único de Rendición de Cuentas – Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República et al. (2014)

En consonancia con lo anterior, el proceso de rendición de cuentas debe contar con la interacción indiscutible entre el gobierno y los ciudadanos en términos de calidad de los elementos mencionados. En efecto, las organizaciones gubernamentales deben construir estrategias de rendición de cuentas las cuales deben fundamentarse en primera medida en un diagnóstico del proceso de rendición de cuentas actual de la entidad, definiendo posteriormente el objetivo y la programación de las acciones para su materialización. Seguidamente, se debe dar paso a la ejecución de dichas acciones para finalmente realizar la respectiva evaluación y monitoreo.

El proceso descrito anteriormente de construcción de la estrategia de rendición de cuentas se puede observar en el siguiente gráfico:

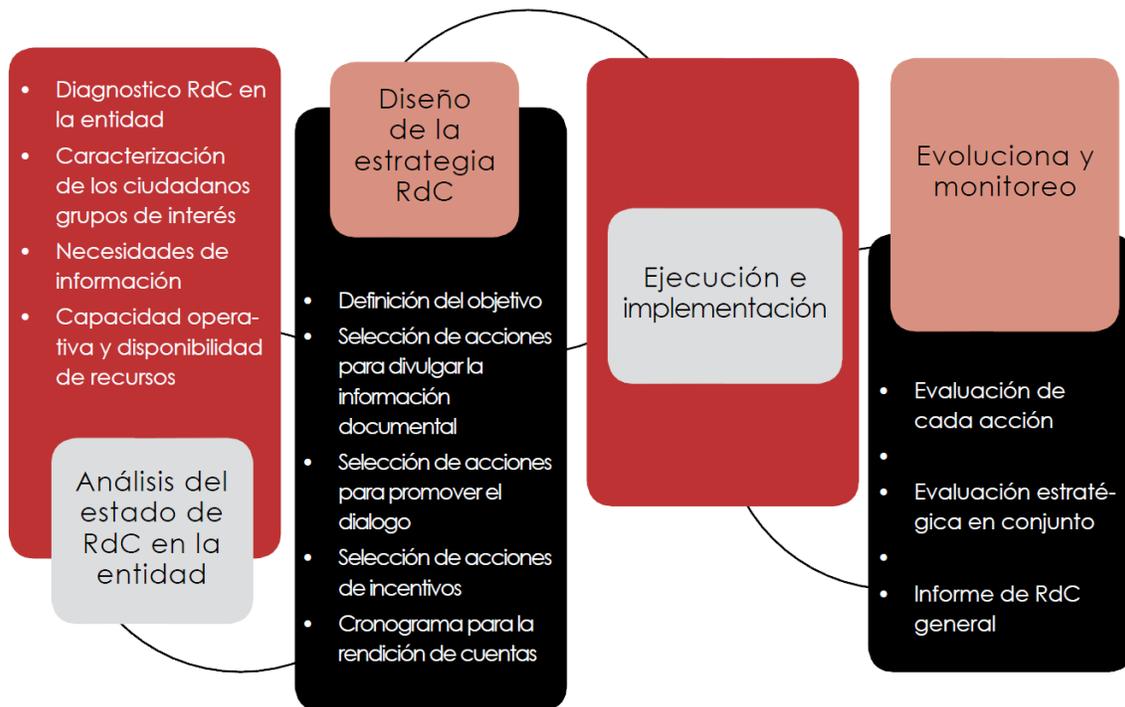


Figura 2. Pasos para la elaboración de una estrategia de Rendición de Cuentas.

Fuente: Manual Único de Rendición de Cuentas – Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República et al. (2014)

Es conveniente recomendar, se realice un análisis concienzudo en el cual se identifiquen todas las herramientas que podrían ser utilizadas y los medios mediante los cuales se llegaría a dar alcance a la planificación de la estrategia de rendición de cuentas, por tal motivo la definición del objetivo es de suma importancia pues a partir de este se enmarcará el rumbo que la entidad seguirá para la ejecución.

Asimismo, las instituciones podrán guiarse mediante el documento Conpes 3654 de 2010, en el cual se enuncian los objetivos de la política nacional de rendición de cuentas y que están enmarcados en los elementos básicos para un proceso efectivo de rendición de cuentas, los cuales se presentan a continuación:

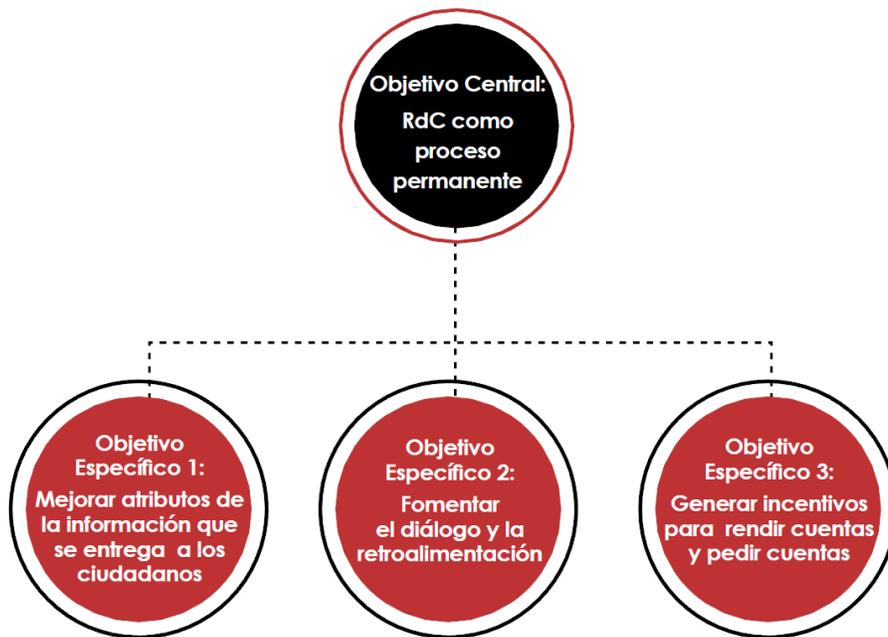


Figura 3. Objetivos del Conpes 3654, Política Nacional de Rendición de Cuentas.

Fuente: Documento Conpes 3654 abril 2010, Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Definitivamente, si se estructura de forma adecuada la rendición de cuentas y se brindan las condiciones necesarias para la realización de un buen ejercicio, seguramente se incrementará la participación de las entidades externas y de particulares en la construcción de políticas que favorezcan a todas las partes interesadas. Además, se crearán escenarios que permitirán evaluar de manera transparente la gestión de las entidades públicas y proponer alternativas al respecto.

Llegados a este punto, y luego de poner en marcha las acciones planificadas es necesario realizar la evaluación y el seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas, a la cual se debe incluir como mínimo los atributos que se presentan en la figura 4, con el fin de realizar los ajustes pertinentes al proceso ejecutado como a la gestión realizada por la entidad en relación a su misión teniendo en cuenta las opiniones de los ciudadanos.



Figura 4. Aspectos a tener en cuenta para la evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.

Fuente: Manual Único de Rendición de Cuentas – Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República et al. (2014)

Lo dicho hasta aquí supone, que las entidades gubernamentales deben propender por estructurar y efectuar excelentes procesos de rendición de cuentas, pues en ellas recae la responsabilidad de comunicar lo que está sucediendo con el uso de los recursos que se les han asignado para el cumplimiento de sus objetivos misionales, sin embargo sobre los ciudadanos también recae una responsabilidad aun mayor que es la de evaluar y controlar a través de su participación que el Estado cumpla con los fines por los cuales ha sido creado.

Participación y control social en la gestión pública

Así como las instituciones del Estado fueron creadas para cumplir con unos roles y responsabilidades esenciales en pro del bienestar social de la ciudadanía, también los particulares tienen derechos y deberes importantes frente a la comunidad que representamos. Por tal motivo, es trascendental que los ciudadanos participen directa o indirectamente de la gestión estatal, identificando problemas y utilizando mecanismos como la rendición de cuentas que sirvan de medio para comunicar nuestros desacuerdos, solicitando se realicen los ajustes correspondientes a la normatividad.

Por su parte, el Estado debe estar siempre en la posición de escuchar, validar y corroborar las recomendaciones que al respecto de su gestión se planteen, puesto que no siempre las funciones realizadas por las entidades públicas satisfacen las necesidades de sus usuarios.

De manera que, el Estado y los ciudadanos deben actuar en equipo para lograr beneficios colectivos, teniendo en cuenta que una forma en que puede participar la comunidad sin realizar directamente las acciones que le competen al estado es a través de la potestad que tiene para ejercer control, el cual es entendido como control ciudadano:

Es una forma de relación en virtud de la cual los particulares influyen lícitamente en las condiciones de modo, tiempo y lugar en que el Estado desarrolla sus actividades y cumple su fin esencial (el bien común), para que respete las normas técnicas y jurídicas que rigen su actuación y acoja los intereses comunitarios compatibles con ellas, sin hacerse ejecutores de tal gestión. (Programa de Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia, 2005, pág. 101)

Lo anterior quiere decir, que es innegable el compromiso que tiene la ciudadanía de contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficacia, su eficiencia y su transparencia, vigilando la toma de decisiones durante la gestión pública, previniendo posibles casos de corrupción específicamente en el manejo de recursos, apoyando las funciones de los entes de control mediante el control social e identificando fallas en la gestión pública con el fin de proponer alternativas para su mejoramiento.

Es de resaltar, que no hace mucho tiempo la participación de la ciudadanía en la gestión estatal era una idea absurda que no cabía en la cabeza de los dirigentes políticos, pero con el pasar de los años se fue fortaleciendo y materializando la idea de que la ciudadanía debía ser participe en los procesos de toma de decisiones, tal y como lo mencionan Velásquez & González (2003):

Las relaciones políticas en el escenario local estaban restringidas al alcalde y al Concejo municipal, a partir de la institucionalización de la participación ese escenario se diversificó y se volvió plural al incorporar a la ciudadanía en la deliberación y, en algunos casos, en la

toma de decisiones. Para muchos actores políticos esta nueva circunstancia era incómoda. Había un tercero en discordia en la escena pública, que antes no existía y que ahora volvía más complejas las negociaciones y más públicas las decisiones locales. Así el alcance de la intervención de este tercero (la ciudadanía) fuera limitado, de todos modos estaba allí y podría convertirse en obstáculo para las transacciones políticas que secularmente habían sido el monopolio de unos pocos. Ese puede decirse fue un primer efecto democratizador de las relaciones políticas locales y de la gestión municipal, aún contra la resistencia de alcaldes, concejales y dirigentes políticos que se negaban a aceptar a ese “intruso”. (pág. 325)

Ahora podemos decir, que el control social que ejerce la ciudadanía y algunas entidades puede darse a través de los procesos de rendición de cuentas, por tal motivo, es importante que tanto las entidades como los ciudadanos asuman su papel como actores de mencionado proceso, pues “el control a la gestión pública estatal se ejerce para prevenir o corregir casos de corrupción o ineficiencia en la gestión estatal” (Programa de Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia, 2005, pág. 100).

Conviene subrayar, que la gestión pública “es el conjunto articulado de procesos de planeación, ejecución, control y evaluación para atender las necesidades sociales y resolver los problemas de interés general de las comunidades” (Programa de Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia, 2005, pág. 62). Entonces, el control ciudadano “no debe entenderse como una carga para la actividad de los órganos estatales, sino como una forma de apoyar al Estado para que cumpla sus fines” (Programa de Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia, 2005, pág. 63).

Al existir la necesidad de controlar lo que el Estado hace la rendición de cuentas permite o debería permitir permanentemente realizar un control externo aplicado tanto por organismos de

control como por los ciudadanos, de este modo es que se considera al control social junto con la rendición de cuentas como mecanismos de control a la gestión pública. Igualmente, este proceso permite a las entidades públicas realizar una autoevaluación institucional en la medida que se muestra la gestión durante un periodo de tiempo determinado. Por otra parte, realizar el control a la gestión estatal a través de la rendición de cuentas sirve para identificar posibles casos de corrupción entendida como “el aprovechamiento indebido de los recursos estatales, para beneficio propio o de otra persona” (Programa de Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia, 2005, pág. 100). Y por otro lado, verificar posibles escenarios de ineficiencia que “es el uso inadecuado o inoportuno de recursos, sin obtención de beneficios ilícitos” (Programa de Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia, 2005, pág. 100).

La transparencia, el buen gobierno y la lucha contra la corrupción

La rendición de cuentas como se ha mencionado disminuye la brecha existente entre la ciudadanía y las entidades del Estado, creando confianza con las instituciones con las que se realizan intercambios de información, sin embargo esta situación que se enuncia como óptima realmente aún se encuentra distante debido a la falta de espacios que permitan limpiar el nombre de las entidades gubernamentales que se opacan por temas relacionados con la corrupción. Lo anterior, se evidencia a continuación mediante un gráfico el cual muestra el nivel de confianza que generan las instituciones públicas del país según una encuesta realizada a líderes de opinión y en la cual se puede evidenciar la falta de credibilidad (calificación de 1 a 100) por parte de la ciudadanía en las entidades estatales que fueron creadas con el fin de servir a la nación.

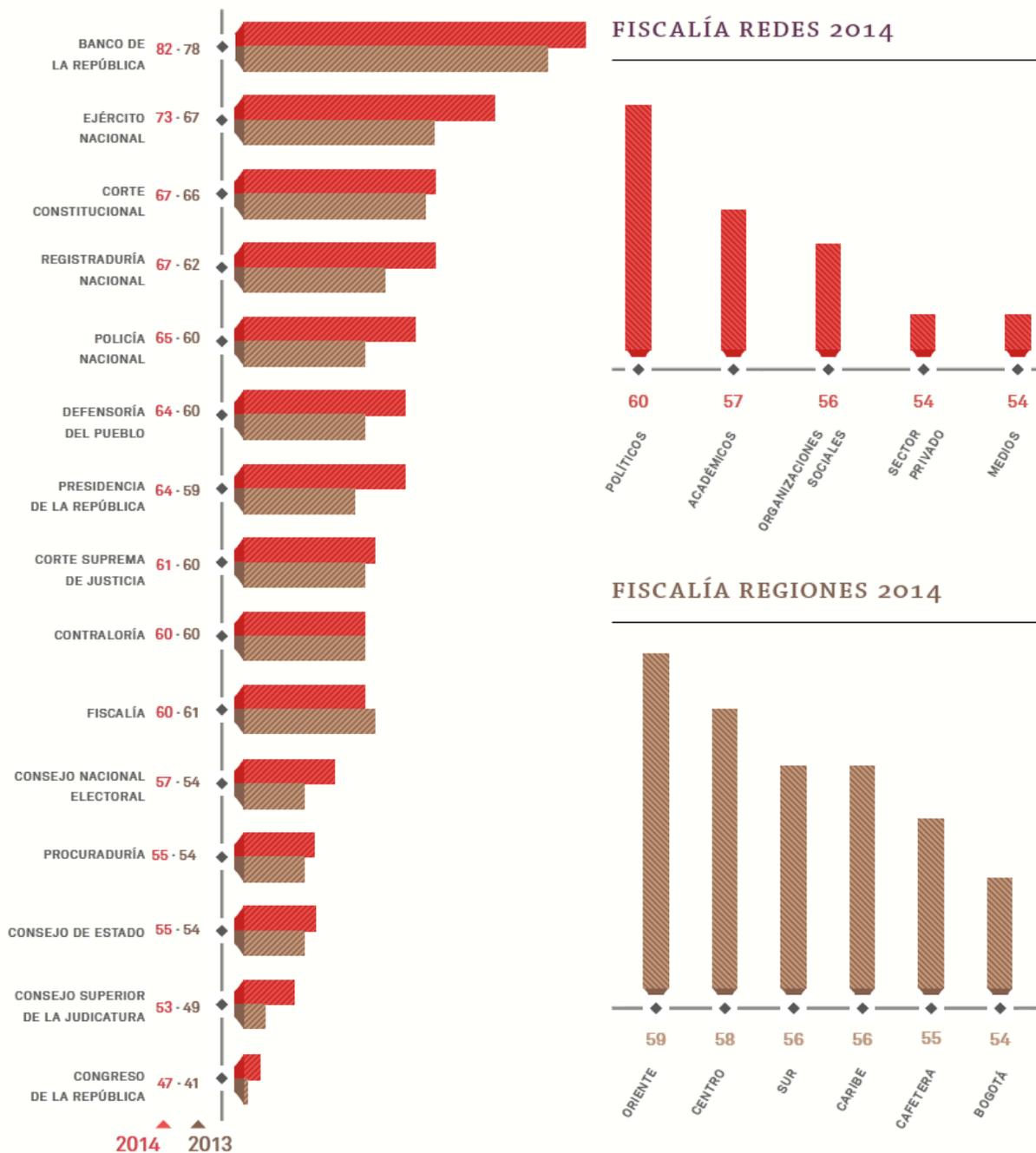


Figura 5. Grado de Confiabilidad de Instituciones Nacionales.

Fuente: VIº Panel de opinión - (Cifras & Conceptos S.A., 2014)

Dicha falta de seguridad en estas instituciones puede verse reflejada en primera medida por desconocimiento de la gente del quehacer institucional y la misión por la que fueron creados

estos organismos. En un segundo lugar, la desconfianza se debe en gran magnitud a la falta de participación ciudadana en procesos de rendición de cuentas efectivos en los cuales se evalué la gestión pública de manera asertiva, a través del diálogo e intercambios de comunicación transparentes. Finalmente, los espacios brindados por las instituciones no son permanentes, de tal forma que se permita la inclusión de los ciudadanos en todo el proceso de la gestión pública.



Figura 6. Grado de Confiabilidad de Instituciones Nacionales.

Fuente: VIº Panel de opinión - (Cifras & Conceptos S.A., 2014)

Indiscutiblemente, la rendición de cuentas es un mecanismo decisivo en la percepción y confiabilidad que tienen los ciudadanos de las instituciones públicas, por ese motivo el gobierno conocedor de la necesidad de brindar espacios de participación a la ciudadanía y del compromiso que esta tiene de vigilar y controlar la labor del Estado, incluyó dentro de las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano la rendición de cuentas como uno de los componentes principales de lucha contra la corrupción, debido a “la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil. De esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado y se recupera la

confianza en las instituciones” (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación & Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012, pág. 7).

Otro indicador que permite evaluar claramente la importancia de la rendición de cuentas en Colombia como metodología de control a la gestión estatal por parte de la ciudadanía y a su vez medir el nivel de transparencia, corrupción y buen gobierno, es el Índice de Transparencia Nacional, el cual evalúa un grupo de entidades nacionales de las tres ramas del poder público y los órganos autónomos, contribuyendo a la prevención de hechos de corrupción en la gestión del Estado. No obstante, este indicador a la fecha evidencia que el panorama en las entidades del orden nacional está lejos de ser satisfactorio.

Entonces, para conocer en qué medida la rendición de cuentas afecta el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas y verificar por medio de la última medición realizada si se han realizado procesos de rendición de cuentas de manera permanente, es importante resaltar los tres factores que influyen en el indicador:

Visibilidad: Es la capacidad de una entidad para hacer públicas sus políticas, procedimientos y decisiones, de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada.

Institucionalidad: Es la capacidad de una entidad para lograr que los servidores públicos y la administración en su conjunto cumplan con normas y estándares establecidos para los procesos de gestión.

Control y sanción: Es la capacidad para generar acciones de control y sanción mediante procesos internos, por acción de los órganos de control y espacios de participación ciudadana. (Corporación Transparencia por Colombia, 2015, pág. 8)

En consecuencia, el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía se enmarca dentro del factor referido al control y sanción, comprendiendo elementos como; el informe de gestión que deben realizar las entidades públicas como resultado del ejercicio, las condiciones institucionales para la rendición de cuentas, la audiencia pública de rendición de cuentas presencial, la audiencia pública virtual, la multiplicidad de espacios adicionales de rendición de cuentas y los demás espacios dispuestos para la rendición de cuentas de forma presencial.

A continuación se presenta el Ranking Nacional de algunas entidades del Estado Colombiano en cuanto al Índice de Transparencia Nacional (ITN) y en el cual se puede evidenciar la relación entre el nivel de riesgo de corrupción asociado al nivel de transparencia calificado. Además, el Ranking Nacional permite verificar como el resultado del ITN tiene relación directa con los tres factores anteriormente mencionados (visibilidad, institucionalidad, control y sanción).

RANKING	ENTIDAD	ITN	NIVEL DE RIESGO CORRUPCIÓN	VISIBILIDAD	INSTITUCIONALIDAD	CONTROL Y SANCIÓN
1	Superintendencia de Sociedades	85,6	Moderado	83,5	86,8	86,2
2	Ministerio de Defensa Nacional	84,0	Moderado	79,3	86,6	85,3
3	Auditoría General de la República	83,3	Moderado	85,0	81,3	84,3
4	Superintendencia Financiera de Colombia	82,8	Moderado	71,1	88,8	86,6
5	Defensa Civil Colombiana	82,7	Moderado	82,1	85,2	79,9
6	Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG	81,5	Moderado	84,0	79,0	82,3
7	Banco de la República	81,4	Moderado	78,0	76,4	91,4
8	Superintendencia de Industria y Comercio	81,1	Moderado	85,6	78,9	79,6
9	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	80,6	Moderado	82,6	75,9	84,8
10	Ministerio de Educación Nacional	79,2	Moderado	80,8	79,6	77,0
11	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	79,0	Moderado	73,9	81,6	80,6
12	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE	78,7	Moderado	75,1	76,0	85,8
13	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	78,6	Moderado	84,9	76,3	75,5
14	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	78,4	Moderado	69,3	78,8	87,0
15	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE	76,0	Moderado	69,8	73,7	85,2
16	Ministerio de Relaciones Exteriores	75,3	Moderado	78,2	72,4	76,3
17	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	75,2	Moderado	76,1	66,6	85,5
18	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	75,0	Moderado	78,9	73,1	73,6
19	Contraloría General de la República	74,7	Moderado	79,8	68,6	77,8
20	Servicio Geológico Colombiano	74,5	Moderado	79,1	66,8	80,1
21	Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC	74,0	Medio	82,0	67,1	75,2
22	Contaduría General de la Nación	73,2	Medio	78,2	68,5	74,5
23	Ministerio de Salud y Protección Social	73,2	Medio	73,3	73,5	72,5
24	Agencia Nacional de Infraestructura	72,6	Medio	81,6	70,0	67,1
25	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	72,4	Medio	73,9	74,0	68,8

71	Dirección General de Sanidad Militar	61,0	Medio	68,0	50,6	67,7
72	Ministerio del Trabajo	59,4	Alto	69,5	58,0	51,1
73	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	58,4	Alto	48,8	54,6	72,9
74	Departamento Nacional de Planeación - DNP	57,8	Alto	59,5	49,3	67,4
75	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	57,7	Alto	50,9	57,8	64,4
76	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER	56,0	Alto	69,4	49,7	50,9
77	Instituto Nacional de Salud - INS	55,6	Alto	65,1	42,9	63,0
78	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	53,8	Alto	40,4	56,3	63,9
79	Agencia Nacional de Minería	52,9	Alto	50,6	55,3	51,8
80	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	52,1	Alto	59,7	48,1	49,9
81	Agencia Nacional de Contratación Pública	52,0	Alto	51,4	37,0	72,6
82	Ejército Nacional	51,2	Alto	59,7	55,0	37,6
83	Consejo Superior de la Judicatura	49,8	Alto	45,8	61,0	39,1
84	Senado de la República	45,4	Alto	61,0	52,7	20,0
85	Cámara de Representantes	24,3	Muy Alto	64,8	2,8	12,5

Figura 7. Índice de Transparencia Nacional 2013 - 2014.

Fuente: Corporación Transparencia por Colombia (2015)

En términos generales la Corporación Transparencia por Colombia (2015) afirma: “un promedio general de las entidades nacionales de 67,4/100 señala un riesgo medio de corrupción. Una pobre calificación para un conjunto crucial de entidades en el país, que también se refleja en los promedios de los tres factores que estructuran la evaluación” (pág. 15).

Entre el factor de control y sanción como se mencionó anteriormente se encuentra el componente de rendición de cuentas a la ciudadanía el cual tiene la calificación más baja situándolo en un nivel de riesgo alto (como se presenta en la figura 8), lo que permite inferir que en la práctica algunas entidades públicas no llevan a cabo procesos permanentes de rendición de cuentas e incluso otras ni siquiera la realizan.

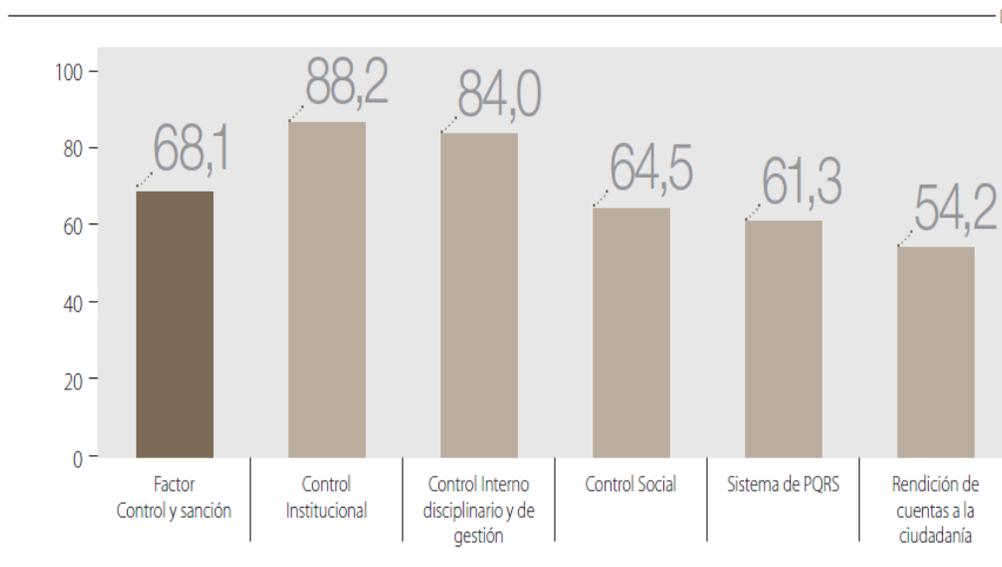


Figura 8. Promedio del factor control y sanción e indicadores.

Fuente: Índice de Transparencia Nacional 2013 – 2014 (Corporación Transparencia por Colombia, 2015)

El estudio realizado por la Corporación Transparencia por Colombia (2015), también muestra cuales son los espacios más recurrentes que utilizan las entidades para realizar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, lo que se evidencia según la figura 9 (que se presenta a continuación) que aún se tiene el concepto generalizado de que la audiencia pública es sinónimo de rendición de cuentas, dejando de lado otras herramientas que facilitarían la participación ciudadana a través del control social que mediante estas podrían efectuar para evaluar la gestión pública y disminuir los espacios al interior de las entidades que pudieran ser utilizados para actos de corrupción.

Por ende, se afirma que dichas entidades tendrán siempre un riesgo mayor debido a la falta de controles de generar espacios para la corrupción.

No. DE ENTIDADES QUE REALIZAN	
Audiencia pública presencial	58
Mesas de diálogo	23
Foros ciudadanos participativos	16
Otros	16
Audiencia pública virtual	13
Ferías de gestión	12
Reuniones zonales	8
Asambleas comunitarias	4
Observatorios ciudadanos	2
Tiendas temáticas o sectoriales	2

Figura 8. Espacios más recurrentes para rendir cuentas a la ciudadanía.

Fuente: Índice de Transparencia Nacional 2013 – 2014 (Corporación Transparencia por Colombia, 2015)

En conclusión, se debe decir que el proceso de rendición de cuentas en Colombia no puede seguir concibiéndose como un evento periódico, de manera unidireccional, en el cual simplemente se entregue información con respecto a los resultados de la gestión, sino que por el contrario debe ser un proceso permanente de doble vía, que genere espacios de todo tipo a través de diferentes canales de comunicación para el dialogo entre las instituciones y los ciudadanos sobre temas públicos. Además, la rendición de cuentas debe ser un proceso planeado con el fin que permita la ejecución de acciones para su cumplimiento y sujeto a una evaluación tanto del desempeño con respecto a lo programado como de las oportunidades de mejora que subyacen de la participación ciudadana.

En igual medida, los ciudadanos son responsables de ejercer el control social a través de la rendición de cuentas a la gestión pública con el fin de evitar el detrimento patrimonial que eventualmente podría ocurrir por la propia ineficiencia de la administración o por posibles casos de corrupción, pues como se evidenció a través del Índice de Transparencia Nacional existe una

gran correlación entre la rendición de cuentas, la transparencia, el buen gobierno y la confiabilidad que tienen los particulares frente a las instituciones. Asimismo, es importante que los organismos de control velen porque las entidades del Estado cumplan con lo estipulado en la ley sobre la rendición de cuentas a los ciudadanos.

Es importante aclarar, que el control que pueden ejercer los particulares a las entidades del Estado a través de la rendición de cuentas se ve limitado en la medida en que no se brinden los espacios adecuados para la participación, sin embargo también es evidente que la rendición de cuentas es un mecanismo que permite a la ciudadanía apropiarse de lo público, a evaluar cómo están siendo administrados sus recursos, generando confianza en las instituciones y elevando los índices de transparencia.

Sin lugar a dudas, el fenómeno de la corrupción se encuentra fuertemente ligado a la falta de transparencia y a la ausencia de controles internos como externos, es por ello que aunque la rendición de cuentas elimina en cierta medida los posibles riesgos existentes en la administración pública se debe apoyar con planes anticorrupción y de atención al ciudadano, pues el principio de rendición de cuentas se basa en el derecho a la libre expresión y asociación, derechos que invitan a que los ciudadanos se organicen y defiendan sus ideas e intereses ante las acciones gubernamentales. Por último, se debe resaltar que los procesos de rendición de cuentas también deben ser constructivos, deben ser procesos en los cuales la administración pública aprenda y genere acciones de mejora continua a sus procesos internos, pues más que ser un mecanismo de control ejercido por la ciudadanía debe verse como una oportunidad para autoevaluar la gestión organizacional.

REFENRENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2014). *Preguntas más frecuentes sobre control social y veedurías*. Bogotá D. C., Colombia.

Cifras & Conceptos S.A. (2014). *VIº Panel de opinión* . Bogotá D. C., Colombia.

Corporación Transparencia por Colombia. (2015). *Índice de Transparencia Nacional Resultados 2013-2014*. Bogotá D. C., Colombia: Azoma Criterio Editorial Ltda.

Departamento Administrativo de la Función Pública & Contraloría General de la Republica. (2009). *Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional*. Bogotá D. C., Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2010). *Conpes 3654*. Bogotá D. C., Colombia.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2015). *Estrategia de Rendición de Cuentas*. Bogotá D. C., Colombia.

Programa de Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia. (2005). *Hagamos control ciudadano; guía para su ejercicio* . Bogotá D. C., Colombia: Casals & Associates Inc.

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación & Departamento Administrativo de la Función Pública. (2012). *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. Bogotá D. C., Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación & Departamento Administrativo de la Función Pública. (2014). *Manual único de rendición de cuentas*. Bogotá D. C., Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Velásquez, F., & González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá D. C., Colombia: Fundación Corona.